



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Expediente: 5767/2009

CÓRDOBA,

13 MAR 2009

VISTO:

La carpeta médica solicitada por la Lic. Graciela Neild, Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva en la Cátedra Relaciones Públicas de la Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Cecilia Sozzi fue propuesta como profesora a cargo de la Materia Relaciones Públicas hasta que se reintegre la Prof. Neild a sus funciones.

Que el H.C. Académico Consultivo aconsejó el pago de una asignación complementaria a la Lic. Sozzi por el cumplimiento de la función para la cual fue propuesta.

Que durante los meses de noviembre de 2008 a febrero 2009 la Prof. Lic. María Cecilia Sozzi prestó servicios a cargo de la materia mencionada;

Que se hace necesario abonar los servicios prestados por la docente;

Que la Escuela de Ciencias de la Información cuenta con los fondos suficientes al día de la fecha en la cuenta Fondo Universitario;

Que quién suscribe tiene facultades para el dictado de la presente;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar la suma de \$ 602,41 (PESOS SEISCIENTOS DOS CON 41/100), monto mensual bruto en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente correspondiente a los meses de noviembre de 2008 a febrero de 2009, a la Prof. Lic. María Cecilia Sozzi, Leg. 37.157

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el Art. 1º, deberán afrontarse con fondos provenientes de la Cuenta Fondo Universitario de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información. Comuníquese a la Dirección General de Personal, a sus efectos.

/dardm

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

201

Dr. RAMÓN P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA